

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA FERROL S.A.";

QUE el Dr. Marcelo Maldonado Vasconez, en su calidad de Gerente General, y como abogado patrocinador, a nombre y en representación de la compañía "INMOBILIARIA FERROL S.A.", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. DJCV.94.1609 de 8 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94122 de 5 de agosto de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA FERROL S.A." por S/. 3'000.000,00, con lo que asciende a 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de mayo de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signatures]

16 AGO 1994

OCT 2

10

"INMOBILIARIA FERROL S.A".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

Quito, 11 AGO 1994

BGB
Dra. Beatriz García Banderas
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

J
XLV/MDR.
1609
J
XLV/MDR.
8-VIII-94



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1968 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 22 de Agosto de 1994.

García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas